

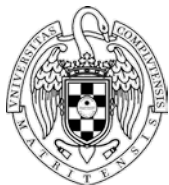


**Propuesta de provisión de 1 plaza/s de PROFESORES ASOCIADOS, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 30 de junio de 2016 (BOUC nº 14), código 3006/ASO/134 del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés) adscrita/s al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español, Francés e Inglés) de la Facultad de Educación. **Asignatura:** Lengua Extranjera-Inglés; Diseño y Evaluación de Unidades Didácticas en Lengua Extranjera-Inglés (Master); Practicum; TFM.**

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Steele, Anna Jutta	8,85



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)						Otros méritos (0-1 puntos)			TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	10	Total	11	12	Total	
Steele, Anna Jutta	2	1	1	0,5	0	4,5	2	0,35	0,25	0,75	0,25	3,6	0	0,75	0,75	8,85
Smith Souter, Katherine	2	1	1	0,1	0	4,1	2	0,35	0,1	0	0,1	2,55	0	0,25	0,25	6,9
Artiñano Aguado, Ana de	1,8	0,75	0,75	0,4	0	3,7	1,5	0,75	0	0	0,1	2,35	0,15	0	0,15	6,2
González Martín, Milagros	1,7	1	1	0,4	0	4,1	0,3	0,35	0	0	0	0,65	0	0,5	0,5	5,25
Serrano Lanzuela, Carmina	1,2	1	0,75	0	0	2,95	0,75	0,35	0	0	0,25	1,35	0,25	0,5	0,75	5,05
Canalejas Nieto, Daniel	1,4	0,75	1	0,1	0	3,25	0	0,35	0	0	0,15	0,5	0	0,5	0,5	4,25
Gimeno Miró, Esther	1	0,5	0,5	0,1	0	2,1	0	0	0,1	0	0,05	0,15	0,25	0,5	0,75	3

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Práctica profesional (hasta 2 puntos)</li> <li>2.- Adecuación de la práctica profesional al área de conocimiento, (hasta 1 punto)</li> <li>3.- Adecuación de la formación académica al área de conocimiento (hasta 1 punto)</li> <li>4.- Cursos, conferencias y seminarios impartidos relacionados con el área de conocimiento (hasta 0,5)</li> <li>5.- Cargos académicos no universitarios (hasta 0,5)</li> <li>6.- Docencia en la universidad , acorde con el perfil de la plaza (hasta 2 puntos)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>7.- Título de Doctor, Máster, DEA o tesina relacionados con el área de conocimiento (hasta 0,75)</li> <li>8.- Dirección o participación en proyectos y grupos de investigación e innovación relacionados con el área de conocimiento (hasta 0,25)</li> <li>9.- Publicaciones relacionadas con el área de conocimiento (hasta 0,75)</li> <li>10.- Participación en congresos, simposia, etc. relacionados con el área de conocimiento (hasta 0,25)</li> <li>11.- Otros títulos (hasta 0,25)</li> <li>12.- Becas, premios, movilidad y otros (hasta 0,75)</li> </ul> |
|---|---|



**3º** Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Causas de exclusión</b>
Marta Larragueta Arribas	2
Elena Orduna Nocito	2
Purificación Bibiana Pérez Ruiz	2
M <sup>a</sup> Ángeles Puga Zuccotti	4

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas (requisito II – b de la Disposición Reguladora de este Proceso de Selección).
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No acredita la titulación necesaria para concurrir a la plaza.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Fdo: M<sup>a</sup> Carmen González

Fdo: Diego Rascón Moreno

Fdo: Jesús Casado

Fdo: Pilar Serrano

Fdo: Jesús Pedro Hilario Silva

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

21 de septiembre de 2016

Fdo: M<sup>a</sup> Isabel Salor Corraliza